GUÍA DE TRÁMITES

SALUD

Nueva Libreta Sanitaria

NO OBLIGATORIA

La libreta sanitaria es un documento NO OBLIGATORIO emitido por la autoridad sanitaria municipal para aquellas personas que realicen actividades en contacto con alimentos o en establecimientos donde se elaboren, fraccionen, almacenen, transporten, comercialicen y/o enajenen alimentos, o sus materias primas.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ordenanza Fiscal , Ordenanza Impositiva , Ley N°18284

Requisitos para iniciar el trámite

- A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2022 LA LIBRETA SANITARIA NO ES OBLIGATORIA EN EL MUNICIPIO DE 3 DE FEBRERO (DECRETO 1841/21)
- DNI, LC, LE (original y copia). *
- Foto carnet a color 4x4 actualizada.
- Comprobante de curso de Manipulación de Alimentos, en caso de ser solicitado

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Presentar la documentación solicitada en el Centro de Salud N°10 de Caseros de Lunes a viernes de 8 a 12hs Alberdi 5030, Caseros, Provincia de Buenos Aires. *
2. Cumplimentar el Control de Salud y Vacunación
3. Podrás retirar Libreta Sanitaria luego de 48h hábiles en el Centro de Salud N°10 de Caseros Alberdi 5030, Caseros, Provincia de Buenos Aires de Lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs. Alberdi 5030, Caseros, Provincia de Buenos Aires. *

Observaciones importantes

- El titular debe contar con el DNI actualizado.
- No se requiere solicitar turno.
- La Libreta Sanitaria tiene vigencia de 4 años con renovación anual, la misma se obtiene a la semana de iniciar el trámite.
- Ante una autoridad oficial será requisito obligatorio contar con un carnet de manipulador de alimentos emitido por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar dicho trámite ante la Unidad de Seguridad Alimentaria comunicandose al Tel: 4712-9573 o mail Seguridadalimentaria@tresdefebrero.gov.ar.
- La libreta sanitaria solo es válida si el domicilio laboral es en Tres de Febrero

Última actualización: 25/10/2024

Trámite presencial